Contrato Nº 043-2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID Nº 338.583

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Dominon Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 043 - 2017

Contratista: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con R.U.C Nº 80013889-9, domiciliada en la casa Nº 1055 de la Avda. Perú c/Artigas, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con C.I. Nº 2.359.981, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº 338.583, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0545/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.583.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0545/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 043 - 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
6	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Canon	China	Unidad	1	Unidad	16.291.382	16.291.382
Precio Total:									16.291.382

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Dieciseis millones doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y dos,** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Ítem 06: FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL.	
Marca	*CANON*
Modelo	*IR 2545i*
Procedencia	*China*
Cantidad	**1**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Características**
Tipo de dispositivo	Impresora / copiadora / escáner.
Tipo de copiadora	Digital.
Tecnología de impresión	Monocromático.
Memoria	Estándar 512 MB
Copia	Velocidad de copia máxima 45 PPM.
Resolución máxima de copia	Hasta 1200 x 1200 ppp.
Medios tonos de escala de grises	256.
Reducción máxima del documento / Ampliación máxima del documento	50% - 400%
Ampliaciones predefinidas	141%, 200%.
Reducciones predefinidas	50%, 70%.

Prof. Dr. Domingo Pastor Plaumo
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 043 - 2017

Nº máximo de copias		999.
	Impresión:	
Resolución máxima de impresión		Hasta 1200 x 1200 ppp.
Velocidad máxima de impresión		Hasta 45 ppm.
Exploración		Resolución óptica 600 x 600 ppp
	Tratamiento de documentos y medios:	
Tamaño mínimo del original		A5 (148 x 210 mm).
Tamaño máximo del original		A3/Ledger (297 x 432 mm).
Tipo de original		Hojas.
Tamaño mínimo de la copia		A5 (148 x 210 mm).
Tamaño máximo de la copia		A3 (297 x 420 mm).
Tipo de papel admitido		Sobres, papel normal.
	Detalles de tratamiento de documentos y medios:	
Capacidad estándar de papel		1.100 hojas.
Capacidad máxima de papel		1.100 hojas.
Capacidad del alimentador automático recircular de documento		50 hojas.
Bandeja de derivación		150 hojas.
2 x cassette de papel	Cassette 1	550 hojas.
	Cassette 2	550 hojas.
	Detalles de velocidad:	
Copia		45 ppm (A4). 15 ppm (A3) o más.
Impresión		45 ppm (A4) o más.
Rendimiento del tóner		14.000 copias o superior.
	Conectividad del PC:	
Disponibilidad de la conexión del PC		SI.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 043 - 2017

Conexión PC	Hi-Speed USB 2.0 x 1 unidad, Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX.
Protocolos de red	TCP/IP.
Soporte del sistema operativo	MS Windows XP, MS Windows 2000, MS Windows ME, MS Windows 98, MS Windows Server 2003, Apple MacOS X 10.2.8 ó posterior, MS Windows Vista.
Alimentación:	
Consumo eléctrico en funcionamiento	1.500 vatios
Tiempo de calentamiento	30 segundos
Tiempo de salida de la primera copia en B/N	3.9 segundos.
Insumos:	
Provisión de cilindro adicional	1
Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:	
Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	
El Oferente deberá poseer servicio técnico garantizado, con stock permanente de partes, repuestos, tóner, y cilindros originales.	
Capacitación y asesoramiento a todos los usuarios, para el correcto funcionamiento e implementación del equipo.	
Garantía total por 12 meses	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Prof. Dr. Dionisio Pastor Pizarro
Director General
Universidad Nacional de Asunción

datasystems SAECA

Contrato Nº 043-2017

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

datasystems SAECA